



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01tobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de marzo de 2023

Dentro del proceso ordinario laboral de ÚNICA instancia promovido por **YULIANA GAVIRIA ESCOBAR** en contra del señor VÍCTOR ALFONSO GIRALDO GIRALDO; encuentra el Despacho que, el 06 de septiembre de 2022, esta judicatura intentó la notificación al demandado, a través del correo electrónico legalempresa2020@gmail.com; sin embargo, no pudo obtenerse la correspondiente constancia de recibido, que dé cuenta de que efectivamente dicho buzón electrónico recibió la respectiva notificación.

En este mismo sentido, no se percibe por parte del Despacho, que se haya desplegado por la parte actora, las acciones correspondientes y tendientes a lograr la notificación efectiva de la persona natural demandada; carga que se encuentra en cabeza de la parte demandante.

En glosa de lo anterior, se **REQUIERE** a la parte actora, con el fin de que despliegue todas las acciones tendientes a lograr la notificación personal del demandado Víctor Alfonso Giraldo Giraldo; acciones que deberá acreditar ante esta dependencia judicial, teniendo en cuenta que se encuentra fijada la fecha para llevarse a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN a TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día 24 de abril de 2023, a las 9 de la mañana.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
por **ESTADOS No.039** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **16 de marzo de 2023**

Secretaria